

COMISIONES

Comisiones por Operaciones	Operación	Arancel / Comisión ⁽¹⁾	Mínimo	Máximo
Acciones y CEDEARs	Compra / Venta	Hasta 1,50 %	\$150	-
Títulos Públicos	Compra / Venta	Hasta 1,50 %	\$150	-
Títulos Privados (ON, FF, VCP)	Compra / Venta	Hasta 1,50 %	\$150	-
Opciones	Compra / Venta	Hasta 2,50 %	\$150	-
Cheques de Pago Diferido / Echeq	Compra / Venta	Hasta 1,00 %	\$150	-
Pase o Caucción Bursátil en Pesos	Colocador	Hasta 0,20 % ⁽²⁾	\$60	-
	Tomador	Hasta 0,40 % ⁽²⁾	\$150	-
Pase o Caucción Bursátil en Dólares	Colocador	Hasta 0,01 % ⁽²⁾	u\$s 5	-
	Tomador	Hasta 0,02 % ⁽²⁾	u\$s 10	-
Préstamo de Títulos Valores	Colocador	Hasta 0,20 % ⁽²⁾	\$60	-
	Tomador	Hasta 0,40 % ⁽²⁾	\$130	-
Títulos Públicos / Privados	Licitaciones	Hasta 1,00 %	\$115	-
Futuros de Dólar / Índices	Compra / Venta	Hasta 1,00 %	-	-

(1) El Arancel/Comisión será percibido en la moneda de la operación.

(2) Sobre la base de 30 días en forma proporcional al plazo de la operación.

Comisiones por Servicios	Arancel / Comisión ⁽¹⁾	Mínimo	Máximo
Dividendos, revalúos y capitalización de reservas sobre el efectivo, o valor nominal recibido y en la moneda correspondiente.	1,25 %	\$150 - u\$s12	-
Canje y sellado de láminas sobre el capital canjeado o sellado en valores nominales.	0,75 %	\$150	-
Rentas de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente.	1,25 %	\$150 - u\$s12	-
Amortización de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente.	0,25 %	\$150 - u\$s12	-
Custodia de especies en Caja de Valores anual con cargo mensual.	0,06 %	\$1000	-
Envío de resumen de cuenta trimestral con cargo trimestral calendario vencido.	\$ 50	-	-
Certificado de Tenencia de Caja de Valores y reimpresión de resúmenes.	\$ 75	-	-
Transferencia de especies			
Receptora de otro depositante de Caja de Valores o interna	sin cargo	-	-
A otro depositante de Caja de Valores	\$ 75	(por especie)	-
Depositarias del exterior – Receptoras o emisores	€ 50	(por especie)	-
Transferencia bancarias (MEP)			
Receptora en Pesos	sin cargo	-	-
Emisora en Pesos	0,03 %	\$50	\$500
Receptora en Dólares	sin cargo	-	-
Emisora de Dólares	0,50 %	u\$s 5	u\$s 5

En los casos que corresponda se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los aranceles aquí informados pueden reducirse en razón de los volúmenes involucrados y de la frecuencia de la operatoria.

Los Derechos de cada Mercado aplicables a las operaciones se detallan en el Anexo I.

Las operaciones ejecutadas en el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) no tienen derechos de mercado y los aranceles / comisiones están incluidos en el precio final de la operación.

Arpenta Valores S.A. se reserva el derecho de modificar la presente tabla. La misma se encuentra actualizada en nuestra página web www.arpenta.com.ar **Vigencia desde Marzo de 2024.**

Anexo 1
PORCENTAJES DE DERECHOS DE MERCADO APLICABLES A LAS OPERACIONES

Operación	Colocaciones Primarias	Mercado Electrónico	Observaciones
BYMA Primarias	Costo aplicable	0,0125	(*)

(*) El costo del sistema BYMA Primarias para el Colocador: consistirá de uno con veinticinco puntos básicos (1.25 pb) - equivalentes a Pesos/Dólares 125 por cada \$ / US\$ 1.000.000, calculado sobre la base del monto que resulta mayor entre: (1) El Valor Nominal

Operación	Negociación Secundaria (1)	Mercado Electrónico %	Observaciones
Contado	Privados y Fondos Cerrados en Acciones - CEDEAR	0,0800	(1)
	Títulos Públicos – Obligaciones Negociables	0,0100	-
	ON y Pagarés seriados de Corto Plazo	0,0800	(2)
	Letras del Tesoro – Letras Bancarias - BCRA	0,0010	(3)
Contado Block	Privados y Fondos Cerrados en Acciones	0,0700	(4)
	Títulos Públicos	0,0100	-
	Letras	0,0010	(3)
Plazo Firme	Privados - CEDEAR	0,0800	(1)
	Títulos Públicos	0,0100	-
Plazo por lotes	Privados - CEDEAR	0,0800	(5) (10)
	Títulos Públicos	0,0010	(5) (10)
Pase Bursátil	Privados - CEDEAR	0,0450	(6)
	Títulos Públicos	0,0450	(6)
Caución Bursátil	Privados - CEDEAR	0,0450	(6)
	Títulos Públicos	0,0450	(6)

Operación	Valores Negociables	Mercado Electrónico %	Observaciones
Opciones	Privados – CEDEAR - Opción s/Prima	0,2000	-
	Privados – CEDEAR - Ejercicio	0,0800	(1)
	Públicos – Opción s/Prima	0,0600	-
	Públicos – Ejercicio	0,0100	-
	Índices S&P Merval y M.A.R.	0,2000	-
Préstamo de Valores	Privados – CEDEAR	0,02 / 1	(7) (8)
	Títulos Públicos		
Futuros BYMA	Índice S&P Merval	0,0160	(9)
	Títulos Públicos	0,0160	
	Real Brasileño (BRL)	0,0160	
	Dólar Estadounidense (USD)	0,0140	
Futuros Matba Rofex	Dólar Estadounidense	0,200	(11)
Cheques de Pago Diferido No PYME BYMA		0,0300	(6)
Cheques de pago Diferido / Echeq MAV		Compras 0,03	(12)
		Ventas 0,06	

(1) Bonificación por Day Trading: para operaciones de compra y venta concertadas por un Agente, en la misma sesión, para un mismo comitente y en la misma especie, para ser liquidadas en la misma fecha y en la misma moneda, la bonificación será de: - Por cada operación de Acciones Privadas: 35% - Por cada operación de CEDEARs: 30%

(2) Prorrato por el plazo máximo de 360 días.

(3) Se procederá a bonificar los derechos de mercado cuando se produzca el vencimiento de la especie dentro de los siguientes 7 días corridos de concertada la operación a bonificar.

(4) Block: En las operaciones cuyos montos sean superiores a ARS 15.000.000 se aplica una suma fija de ARS 10.500 y sobre el excedente el 0,0484%



- (5) Ante la habilitación de cada activo, se procederá a informar el derecho de mercado correspondiente, el cual no podrá superar 2 (dos) veces el porcentaje dispuesto en Tabla para la negociación de contado normal en el segmento 05 garantizado PPT del activo, siendo los mismos calculados sobre el monto a plazo de la operación, tanto para el comprador como para el vendedor.
- (6) Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor.
- (7) En el caso de Préstamos destinados a cubrir Ventas en Corto, será del 0,02% sobre el Monto Futuro de las operaciones, a cargo del Tomador.
- (8) En el caso de Préstamos destinados a cubrir Faltantes de Liquidación, será del 1% anual prorrateo tiempo (base 365) calculado sobre el Monto Futuro de las operaciones, a cargo del Tomador.
- (9) Bonificación operaciones intradiarias: para operaciones de compra y venta concertadas por el Agente, en la misma sesión, para un mismo comitente y para un mismo vencimiento será de 50%.
- (10) Bonificación: para operaciones de compra y venta concertadas por el Agente en la misma sesión, para un mismo comitente, en el mismo activo y misma fecha de vencimiento, para ser liquidadas en distinta moneda, la bonificación 10 será del 50%.
- (11) 0,14 Derechos de registro Rofex y 0,06 Derecho de clearing Argentina Clearing (u\$s por contrato).
- (12) Sobre monto descontado prorrateado por 90 días.

Arpenta Valores S.A. es un Agente Miembro del Mercado de Valores de Buenos Aires y se encuentra inscripto en el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI). En tal sentido, los derechos porcentuales de Tabla se encontrarán bonificados cuando actúe en títulos de renta fija en el Segmento de Negociación Secundaria Garantizado; los derechos de registro de cada una de esas operaciones conformarán una partida deudora en sus respectivos boletos.

Los derechos por registro ascienden a \$10 por cada millón de pesos registrados en el Segmento de Negociación Secundaria Garantizado o su equivalente en moneda extranjera.

Los derechos sobre las operaciones en dólares se aplicarán sobre el importe total convirtiendo el monto de las mismas a pesos, al precio de cierre tipo de cambio vendedor del BNA del día anterior al de concertación de cada operación.

A los valores y porcentajes indicados se les debe agregar el IVA, excepto en operaciones con Títulos Públicos y O.N.

Arpenta Valores S.A. se reserva el derecho de modificar la presente tabla. La misma se encuentra actualizada en nuestra página web www.arpenta.com.ar

Vigencia desde Marzo de 2024.

Arpenta Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral Registrado bajo el N° 52 de la C.N.V. Agente de Colocación y Distribución de F.C.I. Registrado bajo el N° 9 de la C.N.V.

San Martín 344. Piso 28 (CP 1004) Buenos Aires, Argentina. Tel: +54 (11) 4103-7400 / Whatsapp: +54(11) 5705-7400 / info@arpenta.com.ar

COMISIONES

Comisiones por Operaciones ⁽¹⁾	Operación	Arancel / Comisión ⁽¹⁾	Mínimo	Máximo
Títulos Públicos	Compra / Venta	Hasta 1,50 %	\$150	-
Títulos Privados	Compra / Venta	Hasta 1,50 %	\$150	-
Préstamo de Títulos Valores	Colocador	Hasta 0,20 % ⁽³⁾	\$60	-
	Tomador	Hasta 0,40 % ⁽³⁾	\$150	-
Títulos Públicos / Privados	Licitaciones	Hasta 1,00 %	\$115	-

(1) El Arancel/Comisión será percibido en la moneda de la operación.

(2) Sobre la base de 30 días en forma proporcional al plazo de la operación.

Comisiones por Servicios	Arancel / Comisión ⁽¹⁾	Mínimo	Máximo
Dividendos, revalúos y capitalización de reservas sobre el efectivo, o valor nominal recibido y en la moneda correspondiente.	1,25 %	\$150 - u\$s 12	-
Canje y sellado de láminas sobre el capital canjeado o sellado en valores nominales.	0,75 %	\$150	-
Rentas de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente.	1,25 %	\$150 - u\$s 5	-
Amortización de títulos públicos y privados (ON, FF, VCP) sobre el importe percibido y en la moneda correspondiente.	0,25 %	\$150 - u\$s 5	-
Custodia de especies en Caja de Valores anual con cargo mensual.	0,06 %	\$1000	-
Envío de resumen de cuenta trimestral con cargo trimestral calendario vencido.	\$ 50	-	-
Certificado de Tenencia de Caja de Valores y reimpresión de resúmenes.	\$ 75	-	-
Transferencia de especies			
Receptora de otro depositante de Caja de Valores o interna.	sin cargo	-	-
A otro depositante de Caja de Valores	\$ 75	(por especie)	-
Depositarias del exterior - Receptoras o emisores	€ 50	(por especie)	-
Transferencia bancarias (MEP)			
Receptora en Pesos	sin cargo	-	-
Emisora de Pesos	0,03 %	\$50	\$500
Receptora en Dólares	sin cargo	-	-
Emisora de Dólares	0,50 %	u\$s 5	u\$s 5

En los casos que corresponda se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los aranceles aquí informados pueden reducirse en razón de los volúmenes involucrados y de la frecuencia de la operatoria.

Las operaciones ejecutadas en el Segmento Bilateral y Trade (TRD) no tienen derechos de mercado y los aranceles / comisiones están incluidos en el precio final de la operación.

Los Derechos de Mercado aplicables a las operaciones se detallan en el Anexo I.

Arpenta S.A. se reserva el derecho de modificar la presente tabla. La misma se encuentra actualizada en nuestra página web: www.arpenta.com.ar

Vigencia desde Marzo de 2024.

Anexo 1
PORCENTAJES DE DERECHOS DE MERCADO APLICABLES A LAS OPERACIONES
MAE

Operación	Negociación Secundaria	Mercado Electrónico %	Observaciones
Contado	Renta variable	Bonificado	-
	Obligaciones Negociables	0,0300	-
	Títulos Públicos	0,0100	-
	Letras del Tesoro – Letras Bancarias - BCRA	0,0003	-
Futuros	Futuros de divisas	0,0065	-
Caución		0,0450	(3)

BYMA

Operación	Negociación Secundaria (1)	Mercado Electrónico %	Observaciones
Contado	Privados y Fondos Cerrados en Acciones - CEDEAR	0,0800	(1)
	Títulos Públicos – Obligaciones Negociables	0,0100	-
	ON y Pagarés seriados de Corto Plazo	0,0800	(2)
	Letras del Tesoro – Letras Bancarias - BCRA	0,0010	(3)
Contado Block	Privados y Fondos Cerrados en Acciones	0,0700	(4)
	Títulos Públicos	0,0100	-
	Letras	0,0010	(3)
Plazo Firme	Privados - CEDEAR	0,0800	(1)
	Títulos Públicos	0,0100	-
Plazo por lotes	Privados - CEDEAR	0,0800	(5) (9)
	Títulos Públicos	0,0010	
Pase Bursátil	Privados - CEDEAR	0,0450	(6)
	Títulos Públicos		
Caución Bursátil	Privados - CEDEAR	0,0450	(6)
	Títulos Públicos		

Operación	Valores Negociables	Mercado Electrónico %	Observaciones
Opciones	Privados – CEDEAR - Opción s/Prima	0,2000	-
	Privados – CEDEAR - Ejercicio	0,0800	(1)
	Públicos – Opción s/Prima	0,0600	-
	Públicos – Ejercicio	0,0100	-
	Índices S&P Merval y M.A.R.	0,2000	-
Préstamo de Valores	Privados – CEDEAR	0,02 / 1	(7) (8)

(1) Bonificación por Day Trading: para operaciones de compra y venta concertadas por un Agente, en la misma sesión, para un mismo comitente y en la misma especie, para ser liquidadas en la misma fecha y en la misma moneda, la bonificación será de: - Por cada operación de Acciones Privadas: 35% - Por cada operación de CEDEARS: 30%

(2) Prorratedo por el plazo máximo de 360 días.

(3) Se procederá a bonificar los derechos de mercado cuando se produzca el vencimiento de la especie dentro de los siguientes 7 días corridos de concertada la operación a bonificar.

(4) Block: En las operaciones cuyos montos sean superiores a ARS 15.000.000 se aplica una suma fija de ARS 10.500 y sobre el excedente el 0,0484%

(5) Ante la habilitación de cada activo, se procederá a informar el derecho de mercado correspondiente, el cual no podrá superar 2 (dos) veces el porcentaje dispuesto en Tabla para la negociación de contado normal en el segmento 05 garantizado PPT del activo, siendo los mismos calculados sobre el monto a plazo de la operación, tanto para el comprador como para el vendedor.



(6) Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor.

(7) En el caso de Préstamos destinados a cubrir Ventas en Corto, será del 0,02% sobre el Monto Futuro de las operaciones, a cargo del Tomador.

(8) En el caso de Préstamos destinados a cubrir Faltantes de Liquidación, será del 1% anual prorata tiempo (base 365) calculado sobre el Monto Futuro de las operaciones, a cargo del Tomador.

(9) Bonificación: para operaciones de compra y venta concertadas por el Agente en la misma sesión, para un mismo comitente, en el mismo activo y misma fecha de vencimiento, para ser liquidadas en distinta moneda, la bonificación 10 será del 50%

Arpenta S.A. se reserva el derecho de modificar la presente tabla. La misma se encuentra actualizada en nuestra página web: www.arpenta.com.ar

Vigencia desde Marzo de 2024.

Arpenta S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio Registrado bajo el N° 107 de la C.N.V.

San Martín 344. Piso 28 (CP 1004) Buenos Aires, Argentina. Tel: +54 (11) 4103-7400 / Whatsapp: +54 (11) 5705-7400 / info@arpenta.com.ar